

2024
2027



Coyoacán, a 14 de diciembre de 2025

Boletín: COY/DCS/132



COYOACÁN SUSPENDE OBRAS IRREGULARES AL NO EXHIBIR PERMISOS

- *Se realizan tres visitas de verificación a predios en donde se imponen sellos de suspensión y clausura al haber oposición para el procedimiento y no mostrar documentación que acredite las obras.*
- *Habrá reimposición de sellos en caso de que haya habido violación o retiro de los mismos, como denunciaron vecinos y se solicitará la intervención de las demás autoridades para aplicar las sanciones a que haya lugar.*
- *Se realizaron las citadas verificaciones con el apoyo de personal del INVEA y de la Dirección Jurídica de la demarcación.*

La alcaldía Coyoacán, en coordinación con personal del Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), llevaron a cabo la visita de verificación a tres predios en donde se edificaron obras en donde no se exhibió la documentación necesaria que acreditara su autorización, por lo que se procedió a su suspensión o clausura.

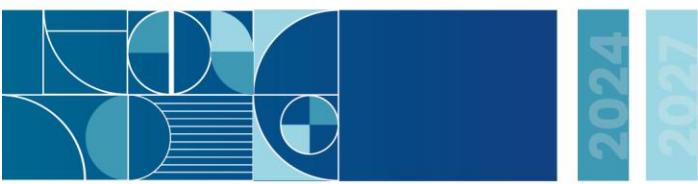
Fue en la colonia Pedregal de Santa Úrsula en donde, derivado de quejas vecinales, personal del INVEA acudió para llevar a cabo diligencias en tres predios localizados en las calles de San Federico, San Isauro y en la calle Popocatépetl.

De acuerdo con quejas vecinales, los trabajos en estos tres puntos han ocasionado daños a propiedades aledañas; debido a ello, se realizaron visitas en los tres puntos en donde hubo oposición para que se llevaran a cabo estas inspecciones.

Cabe destacar que es derecho de las o los vecinos afectados, acudir a las autoridades para presentar las denuncias por posibles daños en propiedad privada, mientras que para la verificación de las obras es la alcaldía y el INVEA quienes tienen competencia.

El primer punto visitado fue en la calle San Federico en donde se encontró que, al momento se realizaban trabajos, pues atendió la visita personal que -a la vista-, se encontraba realizando trabajos de construcción; sin embargo, no se mostraron documentos que acreditaran la autorización





para realizar tales trabajos por lo que personal del INVEA colocó sellos de suspensión.

Posteriormente se realizó otra visita de verificación a un predio ubicado en la calle San Isauro, también en Pedregal de Santa Úrsula en donde no fue atendido el requerimiento del INVEA por lo que se procedió a la colocación de sellos de suspensión.

El tercer punto fue la calle de Popocatépetl donde al momento de la visita, tampoco se mostraron documentos que acreditaran las autorizaciones requeridas para la construcción por lo que también fueron colocados sellos, esta vez, de clausura.

De acuerdo con reportes vecinales, horas después algunos de los sellos fueron rotos y retirados, lo que representa una violación a la ley, hecho que es considerado un delito grave, de carácter penal, por lo que, en caso de acreditarse que así ha ocurrido con estos tres puntos, la alcaldía lo hará del conocimiento de las autoridades competentes, además de que reimpondrá los sellos de nueva cuenta para dar paso al proceso legal que contempla la norma en el caso.

La alcaldía Coyoacán reitera que, dentro de las atribuciones que tiene conferidas y en coordinación con las instancias que corresponden, va aplicar la ley en contra de las construcciones irregulares y solicitará el apoyo de las demás autoridades competentes para que se apliquen las sanciones penales en estos casos.

0000

